

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN CONJUNTO MODULAR PREFABRICADO PARA TRASLADO TEMPORAL DEL CENTRO DE SALUD DE CARDENETE PERTENECIENTE AL ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

De acuerdo con el artículo 145.1 LCSP, se establece una pluralidad de criterios económicos y cualitativos para garantizar la mejor relación calidad-precio.

El artículo 146.2 establece que *“Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.”*

Por todo lo anterior, la totalidad de los criterios propuestos para valorar las ofertas son cuantificables mediante cifras o porcentajes y están vinculados con el objeto del contrato.

La mejor calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos establecidos en el presente documento cuyo reparto de puntos se resumen a continuación:

1. PRECIO.

PONDERACIÓN MÁXIMA TOTAL: 90 puntos.

Se valorará la baja sobre el precio base de licitación a tanto alzado, atribuyendo la puntuación máxima a la menor oferta económica y la puntuación mínima a la mayor oferta económica, guardando una adecuada proporción en la puntuación de las ofertas que se encuentren entre los límites anteriores.

FÓRMULA:

$$P = 90 - 90 \left(\frac{(O_i - O_m)}{(T_l - O_m)} \right)^2$$

Dónde: O_i : oferta a valorar; O_m : oferta más baja; T_l : importe de licitación.

2. OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN POSTERIOR (MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES): (10 PUNTOS).

Criterio: Reducción del plazo máximo de instalación y montaje del conjunto modular.

PONDERACIÓN MÁXIMA: 10 puntos.

El licitador podrá reducir el plazo máximo de instalación y montaje exigido en el pliego (21 días).

Documentación acreditativa: Declaración responsable.

Justificación del criterio de adjudicación y su fórmula: Este criterio tiene como finalidad puntuar la reducción de los plazos de instalación y montaje del conjunto modular con objeto de poder comenzar la ejecución de la obra en el menor tiempo posible.

Fórmula: Se otorgará la máxima puntuación (**10 puntos**) a la oferta que cuente con la mayor reducción del plazo de instalación y montaje y **0 puntos** a la oferta que no haya disminuido el plazo

máximo previsto. El resto de ofertas con reducción de plazo intermedias se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión.

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{P_g \times P_{\text{máx}}}{P_{\text{Oferta A}}}$$

$P_{\text{Licitador A}}$ = Puntuación del licitador analizado.

$P_{\text{Oferta A}}$ = Plazo de montaje e instalación en días ofertado por el licitador analizado.

$P_{\text{máx}}$ = Puntuación máxima (10 puntos).

P_g = Plazo de montaje e instalación mínimo ofertado en días de entre las ofertas recibidas.

Cuenca, a 10 de octubre de 2024.

Fdo.: José Clares Calvo.
Jefe de Servicio de Mantenimiento.